



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00825192- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

El informe final de actividades presentado por Catalina Figueroa, en el marco de la Beca de Iniciación en la Investigación de la Facultad de Filosofía y Humanidades; y

CONSIDERANDO:

Que Catalina Figueroa fue designada Becaria por Resolución del H. Consejo Directivo n° 138/2019, desde el 1° de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2019 y desde el 1° de febrero hasta el 31 de marzo de 2020;

Que por expediente EX-2021-00100080- -UNC-ME#FFYH la becaria solicitó prórroga para la entrega del informe final de actividades;

Que el Reglamento de Becas de Iniciación en la investigación estipula que lxs becarixs de la categoría "estudiantes", deben presentar el Trabajo Final de Licenciatura o Informe de Práctica Profesional Supervisada de la carrera correspondiente, como finalización de la Beca;

Que la Secretaría de Investigación, Ciencia y Técnica de la Facultad de Filosofía y Humanidades certifica que la Becaria ha cumplido con los requisitos reglamentarios y presta aval al informe presentado;

Que en consecuencia corresponde aprobar el desempeño de la Becaria, de acuerdo a la reglamentación vigente;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º:** APROBAR el Informe final de actividades de la Beca de Iniciación en la Investigación de la Facultad de Filosofía y Humanidades, de la Becaria CATALINA FIGUEROA, DNI 35.573.738, en la categoría "Estudiante".

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

NG